

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA CAROLINA DE JESÚS VENEGAS SILVA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01924/2025

DOÑIHUE, MARTES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
4. Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.
5. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2753/2024, con fecha 27 de diciembre de 2024, que Actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio N° 743/2025, con fecha 01 de abril de 2025, que Promueve al funcionario Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta, en el cargo titular de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Departamento de Educación de Doñihue.
2. La licencia médica presentada por doña María José Guzmán Zamorano.
3. La Orden de Trabajo N°579/2025 de Carolina Venegas Silva, autorizada por el director(s) del Departamento de Educación de Doñihue.
4. El contrato de trabajo de fecha 25 de agosto de 2025 suscrito entre la I. Municipalidad de Doñihue y doña Carolina Venegas Silva.

DECRETO

1. Apruébese contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

RUN	
NOMBRE	: CAROLINA DE JESÚS VENEGAS SILVA.
CALIDAD	: PLAZO FIJO
CATEGORÍA	: PROFESIONAL.
CARGO	: ASISTENTE SOCIAL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV)
FUNCIÓN	: INTERVENCIÓN SOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA, DESDE UN ENFOQUE PREVENTIVO, EDUCATIVO Y DE APOYO.
HORAS SEMANALES	: 19 HORA.
JORNADA	: DIURNA.
DESDE	: 06 DE AGOSTO DE 2025.
HASTA	: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
DEPENDENCIA	: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE DOÑIHUE.
SUELDO BASE	: \$522.120. - IMPONIBLE.
RINDE FIANZA	: NO.

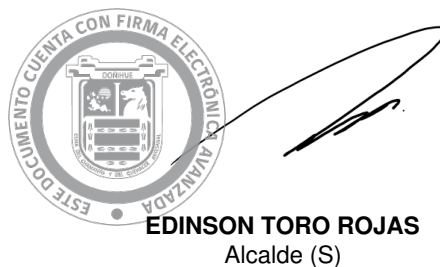
CAUSA AUSENCIA	:	LICENCIA MÉDICA
A QUIEN REEMPLAZA	:	MARÍA JOSÉ GUZMÁN ZAMORANO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP), e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Físico		3	6

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00579/2025 Informe	25/08/2025

ETR/FAC/GRC/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21163261&hash=6f415>